

Universidades estatales al servicio del desarrollo local, regional y del país

https://iniciativas.chileconvencion.cl/m/iniciativa_popular/o/36618



Diagnóstico

- Inexistencia de norma constitucional que asegure descentralización de la educación superior pública
- Inexistencia de reconocimiento constitucional a la autonomía de las universidades estatales
- Inexistencia de deber de relación preferente y de coordinación de las instituciones estatales con sus universidades

Ideas fuerza

- Fomentar la descentralización del sistema de educación superior garantizando al menos una universidad estatal por región
- Educación superior pública: Universidades Estatales como parte de la Administración del Estado
- Consagrar la autonomía académica, económica y administrativa a nivel Constitucional
- Universidad al servicio de las necesidades del país: deber de relación preferente y coordinada entre estas y las otras instituciones estatales
- Estatuto legal especial para las universidades públicas

Norma propuesta

- En cada región existirá, al menos, una universidad estatal, funcionalmente descentralizada, y que actuará con plena autonomía académica, económica y administrativa. Estas universidades formarán parte de la Administración del Estado, relacionándose preferente y coordinadamente con las demás instituciones estatales, para contribuir al desarrollo de sus funciones propias y en la elaboración, ejecución y evaluación de políticas y programas de desarrollo local, regional o del país. Una ley fijará un estatuto especial para el cumplimiento de las tareas universitarias.